

19 octubre

Día Internacional de la lucha contra el
Cáncer de Mama

GRUPO |



SAC-01073-2021

San José, 19 de Octubre del 2021

Señores

Luis Fernando Monge-SubGerente/INS, Carmen Lidia González/INS

Referencia: ACUERDO 9677-III DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INS. Licitación Pública N°2021LN-000001-0001000001: “Adquisición del servicio de lavandería de ropa hospitalaria de uso en la Red Servicios de Salud del INS”

Estimados Señor y Señora:

Para su conocimiento y acciones correspondientes, le comunico que la Junta Directiva del INS en sesión ordinaria N° 9677, artículo III del 04 de octubre del 2021, tomó el siguiente acuerdo sobre el tema citado en la referencia:

El señor presidente, **Lic. Juan Gabriel Pérez Salguera**, somete a conocimiento de los señores directores el oficio SDSGC-00381-2021 del 30 de setiembre del 2021, que contiene a su vez el oficio PROV-03996-2021 del 24 de setiembre del 2021, con la solicitud de adjudicación de la Licitación Pública N°2021LN-000001-0001000001: “Adquisición del servicio de lavandería de ropa hospitalaria de uso en la Red Servicios de Salud del INS”. Dichos oficios pasarán a formar parte del expediente de esta acta.

Una vez discutido y analizado este tema, la Junta Directiva

CONSIDERANDO:

Primero: Que la unidad usuaria, Centro de Distribución y Logística, ha solicitado la

presente contratación, aportando la respectiva finalidad pública, justificación de la necesidad y las especificaciones técnicas del cartel, todo constando en el oficio PROV-03996-2021 del 24 de setiembre del 2021, el cual forma parte de esta acta.

Segundo: Que la Administración ha efectuado el análisis formal y técnico de las ofertas, así como el estudio de razonabilidad del precio, que sustentan la propuesta de adjudicación presentada, todo de conformidad con lo que dicta la normativa en materia de contratación administrativa.

Tercero: Que se cuenta con el presupuesto suficiente para cubrir el costo de la presente adjudicación, siendo además que el nivel de adjudicación corresponde a esta Junta Directiva, de conformidad con lo establecido en el artículo N°18: Límites para la emisión del acto final, Capítulo III Del procedimiento de Contratación del Reglamento de Contratación Administrativa del INS.

ACUERDA:

1. Adjudicar la Licitación Pública N°2021LN-000001-0001000001: “Adquisición del servicio de lavandería de ropa hospitalaria de uso en la Red Servicios de Salud del INS”, en concordancia con las facultades conferidas por el artículo N°18: “Límites para la emisión del acto final”, Capítulo III: “Del procedimiento de Contratación” del Reglamento de Contratación Administrativa del INS, y con sustento en las consideraciones de orden legal y técnico dictaminadas en el informe contenido en el oficio PROV-03996-2021 del 24 de setiembre del 2021, contenido en el oficio SDSGC-00381-2021 del 30 de setiembre del 2021, debiendo la Administración además vigilar los aspectos legales que quedan pendientes para la ejecución del presente contrato, en los siguientes términos:

I. Adjudicar la presente licitación de la manera que se detalla:

Oferta: Diseños Metalmecánicos S.A DIMMSA

Cédula jurídica: 3-101-102043

Partida única

Descripción del requerimiento:

Servicio de lavandería que incluye la recolección, segregación, lavado, desinfección, secado, planchado, clasificación de prendas, embalaje, almacenamiento y transporte de la ropa sucia y contaminada utilizada por los pacientes amparados por los seguros comercializados por el Instituto Nacional de Seguros y por el personal médico y de salud a cargo de su atención, para obtener como resultado ropa en adecuadas condiciones para uso en servicios de salud (limpia, desinfectada, seca, libre de malos olores, doblada y planchada).

Precio adjudicado por kilo de ropa procesada	
Sin IVA	Con 13% IVA
¢682,8735	¢771,647055

Monto adjudicado: Cuantía inestimada.

Se aclara que debido a la parametrización del sistema SICOP, el monto total adjudicado que se refleja de ¢771,647055, corresponde únicamente al precio unitario adjudicado por kilo de ropa procesada, el cual, si bien es correcto, para efectos de ejecución del contrato, el servicio se pagará de acuerdo con la demanda y cantidades requeridas por la institución y por una cuantía inestimada.

II. Condiciones que aplican para el Adjudicatario:

A. Vigencia del contrato: Será por el plazo de un año. Con prórrogas automáticas anuales (hasta un máximo de tres posibles renovaciones), salvo que el Instituto comunique al Contratista, con un mes de antelación al vencimiento de la anualidad respectiva, su deseo de no renovar el contrato.

No obstante, lo anterior el Instituto se reserva el derecho de aplicar en cualquier momento lo dispuesto por los artículos N°210 al N°212 y del N°214 al N°216, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

B. Constancia de póliza de Riesgos del Trabajo: El Adjudicatario deberá aportar constancia emitida por la Entidad competente, de las condiciones y estado de la póliza de riesgos del trabajo en la que se indique la vigencia, el estado, tarifa, monto asegurado, prima y la actividad económica para la cual fue suscrita, la cual

debe corresponder a la actividad económica para la cual está concursando.

El INS podrá revisar las condiciones del seguro durante toda la vigencia de la contratación para comprobar el aseguramiento.

C. Certificación de personería jurídica: Las personas jurídicas que resulten adjudicatarias, se comprometen a mantener actualizada y vigente en el Sistema SICOP la información de la personería, legal y la naturaleza y propiedad de las acciones. Cuando la propiedad de las acciones esté en poder de una persona jurídica, igualmente debe indicarse la propiedad de las acciones.

D. Especies Fiscales: De conformidad con lo que establece el artículo 272 del Código Fiscal, se requerirá el aporte de las especies fiscales que correspondan, a fin de brindar la formalización contractual y/o pedido u orden de compra respectiva, según corresponda.

Los demás términos, condiciones y características técnicas, según cartel, oferta y mejora de precio recibida.

2. Delegar a la jefatura o subjefatura del Departamento de Proveeduría, la aprobación de las secuencias de verificación correspondientes en el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), para aprobar esta gestión.

Acuerdo firme

Atentamente,
Secretaría de Actas Corporativa
Secretario de Actas Corporativo
Alex Díaz/INS

Enviado: 19/10/2021 12:45:51

cc: Gabriel Perez/INS, Carlos Sánchez/INS, Nelson Mata/INS, Lilliana Orozco/INS, Nelson Conejo/INS, Gustavo Retana Auditor General INS/INS, Cecilia Soto/INS, Jesus Alberto Chavarria/INS

